

Expediente nº: 164/2024

DECRETO DE PRESIDENCIA

A la vista de los siguientes antecedentes que constan en el expediente 164/2024

Expedientes	Procedimiento	Resolución	Fecha
91/2024	Delegación de la Junta de Mancomunidad (órgano de contratación) en la Presidencia		13/03/2024
164/2024	Proyecto embellecimiento casco histórico Alozaina “ENTORNO PARQUE MARÍA SAGREDO” Redacción proyecto: Juan Ocaña Miguel		22/03/2024
103/2024	Certificado delegación en la presidencia (preparación y adjudicación) en actuaciones del PSTD		26/03/2024
48/2023	Delegación en la Técnica del PSTD (tareas en COFFEE y MINERVA)		26/03/2024
164/2024	Resolución de la Delegada Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Málaga, de informe favorable de autorización de obras del proyecto de embellecimiento del casco histórico, en el entorno del castillo de Alozaina y la torre de María Sagredo.		18/04/2024
164/2024	Certificado Disponibilidad Terrenos		23/04/2024
164/2024	Acta previa de replanteo		24/04/2024
164/2024	Resolución de Alcaldía de aprobación del proyecto	2024/212 Ayto. Alozaina	25/04/2024
164/2024	Certificado de secretaría intervención de aprobación del proyecto.		29/04/2024
164/2024	Informe justificativo sobre innecesariedad de informe de supervisión del proyecto		02/05/2024
164/2024	Resolución de Alcaldía con delimitación de los CPV y con la propuesta de la persona responsable del proyecto: Director obra, de ejecución obra y coordinador en materia de seguridad y salud a Diego Jesús Arjona Bellido	2024/228 Ayto. Alozaina	06/05/2024
164/2024	Informe técnico del alumbrado público previo		16/07/2024
164/2024	Informe de necesidad de Presidencia		16/07/2024
164/2024	Retención de crédito firmada por la Intervención		18/07/2024



164/2024	Declaraciones de Ausencia de conflicto de interés. DACIS: Presidencia, Secretaría, Gerencia, Técnica PSTD y Órgano de Asistencia		18/07/2024
164/2024	Memoria Justificativa de la necesidad de la contratación.		18/07/2024
164/2024	Informe secretaria intervención inicio expediente contratación		18/07/2024
164/2024	Decreto de Presidencia, aprobación inicio de licitación, se remite para firma de los pliegos de condiciones.	2024/0246	22/07/2024
164/2024	Firma del Pliego cláusulas administrativas (PCAP)		25/07/2024
164/2024	Informe Propuesta de Secretaría Intervención. Fiscalización Fase A.		25/07/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

1. Poder Adjudicador/Órgano de Contratación.

El órgano de contratación de la Mancomunidad de Municipios Sierra de las Nieves es la Presidencia de la Mancomunidad de Municipios Sierra de las Nieves, por delegación de la Junta de Mancomunidad con fecha 13 de marzo de 2024, para la ejecución de las contrataciones que superen el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, en las actuaciones del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino.

Dirección: Paraje Las Millanas, 29109, Tolox (Málaga).

Correo electrónico: administracion@sierradelasnieves.es
contratacion@sierradelasnieves.es

2. Definición del objeto del contrato.

Tipo: contrato de obras.

Procedimiento: abierto simplificado I

Objeto: Ejecución de embellecimiento de cascos históricos en el entorno María Sagredo en el municipio de Alozaina

Posibilidad de Licitación por Lotes: No

CPV:

45233200-1 Trabajos diversos de pavimentación

45316100-6 Instalación de equipos de alumbrado

3. Contrato Reservado. Procede: NO

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): 107.438,01€

Importe del IVA: 18.959,65 €

Importe total (IVA incluido): 130.000,00 €



Nombre del Proyecto	Municipio	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total (IVA incluido)
Embellecimiento de casco histórico (entorno María Sagredo)	Alozaina	107.438,01€	18.959,65€	130.000,00

5. Valor estimado del Contrato.

Importe Licitación (IVA excluido): 107.438,01€

Sujeto a regulación armonizada: NO

Revisión de precios: NO

6. Régimen de Financiación.

Este contrato está financiado en su totalidad con cargo al Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia de España, que se nutre de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next GenerationEU – de conformidad con lo establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. En consecuencia, se constata la ausencia de doble financiación en este servicio.

7. Duración del contrato.

El plazo de duración del contrato a contar desde la fecha de formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual, **sin posibilidad alguna de prórroga**. Transcurrido el plazo de vigencia, quedará automáticamente terminado el contrato será de:

Plazo total (en meses): 5 meses

Plazos parciales (en meses): No aplica

Posibilidad de prórroga: No

Plazo de preaviso de la prórroga: No aplica

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante TRAMITACIÓN ORDINARIA procedimiento abierto simplificado, para el contrato de Obras ***“Embellecimiento del casco histórico en Alozaina (entorno María Sagredo)”***, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Nextgenerationeu. (C14.i1.2) Subproyecto C14.I01.P02.S09, convocando su licitación.



SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de **130.000,00 euros** (IVA incluido).

El presente caso, se trata de un Proyecto de Gasto con financiación afectada de MRR, y gasto anual con la siguiente distribución/ ejecución que se establece en los pliegos:

Anualidad	Lotes	Importe	IVA	Importe total
2024	1	107.438,01	18.959,65	130.000,00
Total		130.000,00 €		

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

CARGO/ROL	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	D. Juan Moreno Vera, Vocal de la Junta Mancomunidad	D ^a María Estela Beltrán Ruíz, Vocal de la Junta de Mancomunidad.
Secretaria	Dña. Ana María Sánchez Gil, Funcionaria Interina Mancomunidad	Funcionario/a designado Diputación de Málaga
Vocal jurídico económico	Dña. Ester Módenes Merino, Secretaria - Interventora Mancomunidad	Funcionario/a designado Diputación de Málaga.
Vocal	Dña. Isabel Carretero Bernal, Funcionaria Interina Mancomunidad	D ^a M ^a Carmen Merchán Macías. Técnico A2. personal laboral Fijo.

OCTAVO.- Dar cuenta a la Junta de Mancomunidad en la próxima sesión que se celebre.

En Tolox a firma electrónica al margen.

EL PRESIDENTE

Fdo.- José Miguel Marín Marín.

